

Con base en la escasa información proporcionada, parece necesario tener que concluir que el “experimento” acusa serias faltas de profesionalismo que pueden resultar muy costosas.

En síntesis, la Administración Educativa que operó en el sexenio 1965-1970 no sólo ha sido la primera en acusar un abatimiento en el ritmo de crecimiento del sistema educativo en su conjunto, sino también aquélla en que se han manifestado más agudamente las disfuncionalidades sociales que viene arrastrando desde hace tiempo la educación nacional. Careció del empuje necesario para acometer con eficiencia su tarea y, pese a haber señalado la necesidad de una reforma educativa a nivel nacional, no pudo echar mano de los instrumentos requeridos para plasmar en acto las expectativas que despertó en el país.

Esta visión un tanto pesimista, que contrasta con el tono triunfalista de muchas otras perspectivas, obedece al sincero deseo de contribuir a que en nuestra Patria se operen los cambios estructurales necesarios que nos permitan descubrir nuestro verdadero camino hacia el desarrollo. Dichos cambios y todo cambio en general, no son posibles sin una autocrítica.

J. M. B.

Reforma educativa en el Perú*

El 11 de diciembre de 1969, en una conferencia de Prensa, el Ministro de Educación del Perú dio a conocer los planes del gobierno por lo que hace al sistema educativo. Entre otras cosas, dijo: “Estamos convencidos de que existe una enorme brecha entre nuestro sistema educativo actual y las necesidades impuestas por el panorama social peruano; por esta razón, la reforma deberá ser total, esto es, que los principales fundamentos de la educación deberán ser cambiados, al igual que la infraestructura educacional, el currículum, la metodología y el entrenamiento del profesorado”.

Lo anterior equivale a decir que el gobierno peruano ha planeado una reforma de todo el sistema educativo, misma que dará origen a una nueva estructuración del servicio. La intención manifiesta es que el sistema, a través de sus niveles, modalidades y ciclos ofrezca una atención más adecuada a la población demandante y asegure al mismo tiempo la multiplicidad necesaria de formación, tanto en el orden humano como en el profesional.

*El presente informe fue elaborado por María de los Ángeles González Callado, con base en las fuentes citadas al final.

Se ofrece a continuación una selección del Informe General elaborado por la Comisión de Reforma de la Educación y dado a conocer en septiembre de 1970:

Descripción general del nuevo sistema educativo

La estructura del nuevo sistema educativo queda establecida de la siguiente manera:

<i>Niveles</i>	<i>Modalidades</i>	<i>Ciclos</i>
Nivel I:	Cunas (de 0 a 2 años)	
Educación Inicial	Niños (de 3 a 4 años)	
	Jardines (5 años)	
Nivel II:	Regular 3 ciclos	I. 4 grados
		II. 2 grados
		III. 3 grados
Educación básica	Laboral: Mayores de 15 años	
	Educación Especial: población excepcional	
Nivel III:	Regular: 3 ciclos	I. Bachillerato
Educación superior		II. Licenciatura
		III. Maestría y Doctorado
	Especial-profesional para jóvenes y adultos fuera del sistema regular.	

El primer nivel (Educación Inicial) trata de proporcionar apoyo al niño desde sus primeros años. Este nivel es de extrema importancia en el Perú, dada la situación de las grandes masas pauperizadas y marginales.

El nivel de Educación Básica pretende ser obligatorio y lo suficientemente extendido para dar a la mayoría de la población peruana capacitación suficiente para el trabajo y la vida ciudadana. Se divide en tres ciclos, de cuatro, dos y tres grados respectivamente, atendiendo a 3 criterios fundamentales: la maduración psicológica de los educandos, la progresión de su aprendizaje, y la necesidad de dotarlos, en cada uno de los ciclos, de un conjunto mínimo de conocimientos y habilidades.

Dentro de este mismo nivel, la Educación Básica Laboral es una modalidad educativa destinada a la formación básica y a la calificación laboral de los adultos y adolescentes que no tienen oportunidades educacionales en la modalidad regular. Constituye una de las áreas operativas de la Educación Permanente de Adultos, entendida ésta como un conjunto de acciones fundamentalmente no escolarizadas, que permiten la constante educación del individuo. La Calificación Profesional Extraordinaria prepara y perfecciona trabajadores en diversos grados de calificación, de acuerdo con las necesidades de los distintos sectores de la actividad económica y de su función del desarrollo nacional.

La Educación Especial está destinada a atender a los educandos que estén en una situación de excepcionalidad por razones de carácter físico, psíquico o social y que, por lo tanto, requiere procedimientos educativos diferentes.

El nivel de Educación Superior abarca los ciclos de la Universidad y de las Escuelas Superiores. A diferencia del sistema actual que distingue una educación común y una técnica, el sistema propuesto comprende una sola línea de Educación Superior, con una tónica de tecnificación sin perjuicio de su contenido científico-

humanístico. El fundamento de esta nueva modalidad es que todo el proceso productivo debe tener como base la formación para el trabajo.

Por otra parte, las modalidades paralelas de educación regular, extraordinaria e informal pretenden la capacitación e integración acelerada de las grandes masas de población, necesarias para impulsar las transformaciones estructurales de la sociedad peruana.

Características generales del nuevo sistema

El nuevo sistema educativo tiene las siguientes características generales:

- Es orgánico y plural, en cuanto comprende varias modalidades educativas diversificadas que constituyen un todo estructurado.
- Es completo, en cuanto abarca –en lo formal– desde la Educación Inicial hasta los niveles más altos de la universidad; y en lo informal, los programas de orientación a la familia y a la población nacional, así como las acciones complementarias de extensión educativa.
- Está concebido como un organismo dinámico de acción integral.
- Reconoce unidad de orientación, basada en 2 principios organizativos fundamentales:
 - 1) flexibilidad en los currícula y en los procedimientos de evaluación y promoción, e
 - 2) integración de los contenidos científicos y humanísticos así como de los elementos teóricos y prácticos de la educación, enfatizando su aplicación a la realidad.

La reforma de la educación exige, para llevar a cabo los fines que se ha propuesto, una nueva estructura administrativa de los servicios educativos que responde apropiadamente al sentido y a la escala de acción de la nueva política educativa nacional.

Los criterios fundamentales en los que se apoya el diseño de la nueva estructura administrativa son:

- La obra educativa considerada como función social comunitaria, y
- La integración de los centros educativos en redes interconectadas de servicios nuclearizados, con funciones en ámbitos territoriales.

Esto, en síntesis, puede resumirse diciendo que la responsabilidad de la obra educativa debe volver a la sociedad, como una responsabilidad comunitaria. La participación de la comunidad constituye uno de los pilares fundamentales de este nuevo sistema, que trata de integrar sistemáticamente todos los recursos de potencialidad educativa en un conjunto coherente de acciones, con lo cual la educación se libera de la utópica pretensión de querer contar dentro del recinto del establecimiento de enseñanza con todos los elementos que requiere el proceso educativo.

El sistema funciona con base en la integración de centros o unidades en redes nuclearizadas de permanente interrelación. Para llevar a cabo esta doble tarea de insertarse en la comunidad y de construir redes estructuradas, el sistema nuclearizado cuenta con una cierta autonomía de gestión que, sin perder de vista los objetivos generales del desarrollo, le permite la flexibilidad suficiente para adaptarse a los requerimientos del desarrollo local.

Los objetivos de la reforma educativa

Se concretizaron en 2 tipos de metas: a corto y mediano plazo, y a largo plazo.

Metas a corto y mediano plazo

- a. preparar la infraestructura administrativa y financiera necesaria para soportar el nuevo sistema educativo;

- b. aplicar nuevos sistemas de entrenamiento, reorientación y elevación del personal docente y administrativo;
- c. empezar a implementar el nuevo sistema en 1971;
- d. coordinar la reforma educativa con la reforma agraria y otras reformas y medidas de política nacional en el proceso de transformación estructural de la sociedad;
- e. crear conciencia a nivel nacional sobre los problemas que afectan al país en su proceso de cambio social;
- f. aplicar un plan especialmente destinado a satisfacer las necesidades de la población campesina, específicamente de la indígena;
- g. reducción drástica del analfabetismo;
- h. expansión de la educación preescolar con miras a atender a los sectores menos privilegiados de la población infantil;
- i. entrenamiento del personal necesario para los cambios estructurales;
- j. adecuación de la educación privada y de la educación militar, para que sirvan a las metas nacionales y sociales de la educación;
- k. aplicación gradual de un sistema de investigación y experimentación en el área de educación.

Metas a largo plazo

- a. erradicar totalmente el analfabetismo;
- b. proveer al pueblo de una educación básica efectiva y adecuada a las necesidades individuales y de grupo;
- c. proporcionar igual acceso a la educación a todos los peruanos, tratando al mismo tiempo de enfatizar el desarrollo de las capacidades individuales y de permitir la realización de las metas nacionales de transformación social;
- d. lograr la independencia cultural;
- e. tratar de integrar el sistema educativo peruano con los de otros países latinoamericanos, particularmente con los de la región andina.

CONCLUSIONES

Sería prematuro formular un juicio crítico sobre la reforma educativa peruana, dado que todavía no llega a su fase de implementación. Sin embargo, es posible hacer algunas observaciones generales sobre su elaboración teórica.

Las metas parecen ser un poco abstractas y no parece que se hayan concretizado suficientemente los medios a través de los cuales se van a obtener los objetivos que se proponen tanto a corto como a largo plazo. Por otra parte, hubiese sido interesante apreciar los cambios en el contenido curricular de los programas, así como los instrumentos utilizados en la planificación de los diversos ciclos escolares.

FUENTES

1) COMISIÓN DE REFORMA DE LA EDUCACIÓN

1970 *Reforma de la Educación: Estructura del Nuevo Sistema de la Educación en el Perú*. Lima: Ediciones Revolución.

2) HEYMAN, BARRY.

1970 *Educational Reform in Peru*. Manuscrito no publicado.